

Reseñas

AXEL HONNETH. *Anerkennung. Eine europäische Ideengeschichte*. Reconocimiento. Una historia de las ideas europea. Berlín - Alemania, Ed. Suhrkamp, 2018.

Por Diego Fonti *

Antecedentes

La noción de reconocimiento ha cobrado una importancia notable en las últimas décadas, siendo la Escuela de Frankfurt un artífice fundamental para esta revalorización, a partir de una lectura particular de Hegel. Indudablemente, la tarea de Axel Honneth ha sido fundamental en todo este proceso. La posición de Honneth se inscribe en la teoría de la acción comunicativa de Habermas (la herencia kantiana de una norma universal, pero validada por el proceso de legitimación dialógico de la misma, con las condiciones que presupone) y las vertientes filosóficas, lingüísticas y sociológicas que la alimentan. Por ello su relevancia alcanza de modo directo a las discusiones de la esfera pública, políticas y éticas. El uso explícito del concepto “reconocimiento” en Habermas o de la idea que alude al mismo sin el empleo explícito del término (diferencia fundamental en el presente texto de Honneth), muestra que para Habermas el reconocimiento es un tipo de comportamiento comunicativo-lingüístico racional, que asume al otro sujeto como copartícipe libre e igual en el discurso, o sea en el intercambio argumentativo —sin coacciones y guiados por el mejor argumento— en busca de acuerdos vinculantes, cuyas consecuencias sean aceptables para quienes participan en la discusión. En cambio, a través de toda su obra Honneth toma la lucha por el reconocimiento como elemento central para comprender otros aspectos, tales como los vínculos psicológicos, los movimientos sociales y el progreso institucional, de modo tal que el reconocimiento no siempre es un proceso exclusivamente racional y lingüístico sino que incluye otros factores, como bien se verá en las tres tradiciones estudiadas en este libro.

Anerkennung. Eine europäische Ideengeschichte, es la obra más reciente de Honneth sobre este tema. Así es que conviene recordar los aportes previos y el objeto mismo de esta obra. Su texto fundante de 1992, *La lucha por el reconocimiento*, y las elaboraciones e intercambios posteriores, como el libro de 2003 *¿Redistribución o reconocimiento?* con Nancy Fraser, o sus análisis de los últimos años sobre la libertad, el socialismo y el agravio moral, presentan en conjunto una estructura común del reconocimiento. En esta línea puede leerse la obra que aquí está en cuestión como una “precuela” y como

* Es doctor en Filosofía por la Albert-Ludwigs Universität, Friburgo, Alemania. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

<http://dx.doi.org/10.22529/sp.2019.49.06>

un intento sistematizador, ya que busca, por un lado, mostrar los antecedentes del reconocimiento en nociones europeas vinculadas nacidas de contextos determinados, y por otro lado pretende ofrecer un modelo integrador de las mismas. Al mismo tiempo muestra cómo esos antecedentes permiten abordar facetas de la idea de reconocimiento que de otro modo quedarían confundidas, como por ejemplo si se trata primariamente de un acto epistémico (conocimiento de ciertas propiedades que dan lugar a una acción determinada de parte de quien las conoce) o de un acto moral (o sea un tipo de comportamiento frente a otras personas).

A continuación se presentan los tres momentos centrales de la obra y su estructura conceptual, luego se expone la tarea sintético-sistemática de Honneth y su reconstrucción integradora de los momentos previos a partir de la posición hegeliana y el marco político moderno, y finalmente se formulan una serie de interrogantes y cuestionamientos a dicha sistematización.

Tres herencias europeas

Es importante comenzar por un aspecto metodológico ya mencionado. Honneth mismo se encarga de confrontar “historia de las ideas” e “historia de los conceptos” (pp. 13-23). La diferencia también da cuenta de una ambigüedad que podría suscitarse en la traducción del título al castellano, porque ¿alude en este caso *Ideengeschichte* a la disciplina “historia de las ideas”, o más bien tiende a señalar que es la historia de diversas ideas que confluyen en su sucesiva elaboración? Vale esta aclaración previa porque en los tres núcleos que constituyen el eje de su libro, Honneth pretende mostrar cómo el reconocimiento cobra forma a partir de conceptos diversos: una versión “negativa” proveniente del contexto imperial francés, de la noción de control de sí en el capitalismo británico y de la autodeterminación nacida en el criticismo y posterior idealismo alemán. Sí es la historia de las ideas el marco en que se muestra cómo diversos conceptos dieron lugar a una idea, reconocimiento, aunque el término que la nombra no siempre estuviera presente. Además, la incorporación del contexto como dato relevante para entender una idea permite también asumir, como lo expresa el propio Honneth, que hubo diversas modernidades, con diversas comprensiones de ciudadanía, agencia política y derechos.

1. Honneth encuentra en la tradición francesa un vínculo entre reconocimiento y pérdida de sí (pp. 24-80). Esta tradición comienza con La Rochefoucauld y Rousseau, y entiende el reconocimiento como atribución de propiedades (reales o ficticias) por parte de otros sujetos relevantes. Los individuos buscan que otros les atribuyan tales virtudes para así alcanzar un posicionamiento en el contexto imperial. Esto es significativo porque hay una “autenticidad” que está en riesgo. El intento que otros reconozcan los supuestos “atributos” está impulsado por el deseo de que otros valoren al sujeto, quien movido por un “amor propio” no se detendrá ante nada para satisfacerse. Por eso el sujeto puede aparentar atributos que no posee, ya que lo importante no es su auténtica personalidad sino el efecto causado. Por eso el reconocimiento tiene una doble vertiente, cognitiva (saber si esas atribuciones son verdaderas o falsas) y normativa (en tanto esas atribuciones demandarían una gradual valoración por parte de otros). En todo caso, la ficción que se establece de una identidad aceptable marca una separación respecto de sí,

ya que impera la apariencia como patología de una época en que se compete por el aprecio de otros, en detrimento de la propia identidad. Así, el reconocimiento está atravesado por una “pérdida” de sí, una negatividad que Honneth rastrea en la tradición francesa hasta Sartre y Foucault. Ella señala la ambivalencia presente en todo modelo de reconocimiento que ligue la valoración del sujeto a la opinión de otros. Así, el sistema político del imperio francés fue el origen de una comprensión del reconocimiento que termina, según Honneth, en Althusser y Lacan, en tanto identifica una autoenajenación del ser humano en la sociedad, estructurada de modo tal que sus instituciones reproducen esas “propiedades” esperables de sus ciudadanos.

2. Por otra parte, la tradición británica sostiene que el reconocimiento es efectivamente una relación que nos vincula a otros, pero que permite el autocontrol de parte de cada sujeto frente al avance del capitalismo (pp. 81-130). Los debates británicos en los siglos XVII y XVIII giraban en torno a la pregunta de si la raíz de la moral humana es el interés propio o el sentimiento por el bienestar de otros seres humanos. Según Honneth, el análisis empirista de Hume, Smith y Mill, al contrario de las interpretaciones habituales, no implica ceder al *laissez faire* liberal-capitalista, sino por el contrario que hay un carácter normativo en la apreciación o elogio de los demás frente al propio comportamiento, y que este carácter normativo conduce a internalizar esa palabra exterior en un “juez interior”. En gran medida nuestras acciones están guiadas por las reacciones de los demás, lo que genera un sentido moral distinto al individualismo hobbesiano. La *sympathy* es una disposición interior, que además es capaz de corregir sus propias inequidades (por ejemplo, nuestra preferencia por quienes nos son más cercanos) mediante una operación cognitiva que extrapola en un observador justo y neutral nuestros propios sentimientos. Esta idea de Hume lleva a pensar en un juez libre de nuestras inconsistencias, pero que al mismo tiempo nos sirve para presentar a nuestra conciencia las expectativas de los demás aunque corrigiéndolas desde una perspectiva de imparcialidad. En el contexto del creciente capitalismo, esto fue significativo y llevó a Adam Smith a la necesidad de suponer una “buena voluntad mutua”, capaz de ligar ética y economía. Para Smith la expresión de los sentimientos de otros se convierte en un punto de vista normativo para juzgar nuestras decisiones, viendo si ellos las aprobarían en tanto observadores. Smith lleva a internalizar esa mirada para que cada sujeto se pregunte si sería digno de elogio en sus decisiones. Notablemente este filósofo es una respuesta al avance del mercado y su impulso al interés privado, por lo que deben ser juzgados desde la perspectiva idealizada del juez imparcial. Como los demás pensadores británicos, no es ajeno a la importancia del interés propio. Por eso Mill afirmará que la mirada del juez imparcial internalizado no es suficiente para las decisiones, sino que es necesario generar sentimiento que muevan y conmuevan a los sujetos a aprobar o desaprobar ciertos actos. Así la tarea político-ética en cuanto al reconocimiento sería educar esos sentimientos, deviniendo el otro una autoridad normativa para dirigir el comportamiento y autocontrol propio.

3. Finalmente, la tradición crítica e idealista alemana entiende al reconocimiento ya no como algo que por su naturaleza psicológica buscan los sujetos, sino como condición de posibilidad que la razón identifica para devenir un ser autónomo, autodeterminado y por ende racional (pp. 131-181). También aquí Honneth alude al contexto histórico-político, en tanto “Alemania” era una entidad todavía inexistente, siendo una configura-

ción de diversas entidades políticas federadas, unificadas por una cultura compartida pero que exigían autonomía jurisdiccional. En este contexto, el eje del análisis no es el *amour propre* francés ni la *sympathy* británica, sino la noción de *Achtung* o respeto que le corresponde a la autodeterminación. No significa que no haya una dependencia de otros, en tanto mutuamente nos dejamos guiar por normas que nos imponemos a partir de la participación y aceptación en su elaboración, pero el fundamento está en que la razón es una capacidad cognitiva y moral para decidir y actuar. En este sentido Kant asume de Rousseau la separación entre bienes morales e impulsos naturales y de Smith la autolegislación universal a partir de un observador imparcial. Sin embargo, Kant agrega que la autolegislación no es someterse al observador externo sino al mandamiento de nuestra propia razón. El respeto como relación con otro es al mismo tiempo reconocimiento cognitivo y sentimiento de respeto ante otro con idénticas características de autolegislación, motivación distinta de la causalidad natural. El respeto es un puente entre el mundo sensible y el mundo inteligible, entre el sentimiento frente a otro y el reconocimiento de que es un ser en sí capaz de ponerse fines a sí mismo. La dificultad en Kant es que parece una especulación trascendental, lo que Fichte y Hegel quieren corregir mostrando otra forma de motivación. Ambos ven que la racionalidad no es el producto de una capacidad individual sino del estado de cosas real, o sea del mundo y las instituciones como resultado de la actividad de la razón. Fichte ve que hay una interpelación, *Aufforderung*, del otro, o sea una exigencia libre de otro que nos lleva a ambos a autolimitar libremente nuestra propia libertad, lo que se manifiesta en el derecho. Cada uno interrumpe sus propios intereses. El problema en Fichte es que a menudo la realidad histórica no se adapta a su descripción. De ahí que la atención social e histórica de Hegel le lleven a pensar un concepto totalmente normativo de reconocimiento, donde lo importante no son estructuras trascendentales ideales sino las configuraciones históricas del “Espíritu”, donde la intersubjetividad se manifiesta en su comunicación mutua, la limitación mutua del interés propio y el reconocimiento de la autodeterminación compartida. Según Honneth, Hegel asume un concepto normativo de reconocimiento, en tanto esas configuraciones históricas son formas reales de comunicación, limitación complementaria del interés propio y de un reconocimiento expresivo de la autodeterminación de quienes están involucrados (pp. 172s). Por eso los conflictos sociales surgen cuando se reconoce propiedades con distinto peso normativo, y se debe discutir sobre su prioridad y prerrogativas.

Una sistematización hegeliana

En clave hegeliana, el reconocimiento parte del deseo presente en todo sujeto de ser reconocido por otro, y de la expresión histórica de las comunicaciones que buscaron concretarlo. La filosofía trascendental de Kant y el idealismo de Fichte comprendían al sujeto como una racionalidad en busca de su autorrealización. Ambos admitían que la autonomía incluía un tipo de autolimitación moral para su propia realización y racionalidad. En Kant este postulado se elabora de modo individual como proyección de una racionalidad. En Fichte se admite que el impulso de libertad de los seres racionales debe limitarse por el encuentro efectivo con otros seres racionales. Esta admisión teórica y trascendental (en el sentido de condición de posibilidad racionalmente identificada) de ambos filósofos es reinterpretada por Hegel con un movimiento historicista de destrascendentalización. Hegel muestra cómo ese vínculo con los demás, por el cual la libertad

intenta realizarse pero al mismo tiempo reconoce las demás libertades en juego que deben respetarse, está históricamente dado por una fuerza unificadora del “Espíritu” (la razón que va adquiriendo conciencia plena de sí mediante sus negaciones históricas) y expresado de modo visible en formas concretas de comunicación e institucionalización.

La tradición alemana incluye en cada sujeto el doble rol de reconocido y reconociente, acción que posibilita ejercitar la autodeterminación al tiempo que una renuncia a partes del interés propio. Honneth sostiene que Hegel permite complementar los tres modelos. Porque la idea francesa de pérdida de sí como relación patológica de búsqueda de aprobación de otros, puede mostrar que hay condicionantes psicológicos que influyen en las praxis históricas institucionales que permiten el reconocimiento. El amor propio fuera de control que Rousseau vio es resultado de una comprensión psicológica por falta del reconocimiento que las instituciones debieron garantizar, o sea de la caída del proceso normativo que Hegel encuentra la base del reconocimiento. Por su parte, la tradición británica parece en condiciones de complementar la posición hegeliana acerca de cómo se constituyen los hábitos sociales y la interiorización de las normas, o sea cómo la educación presenta un modelo motivacional virtuoso de comportamiento y sentimiento.

Revisiones

Honneth concluye con una alusión significativa a lo “natural” y lo histórico en Hegel, ya que lo “natural” sería el cierre argumentativo que obstruye una modificación posible. De allí el rol del conflicto como el lugar donde los límites se formulan, se indagan y eventualmente se superan. Por eso también, al ser el tema central la idea de reconocimiento y sus diversos niveles (psicológico, epistemológico, moral y normativo), conviene que una lectura situada desde América Latina se pregunte no solo por el rol que la noción tuvo en nuestro contexto, sino también si la normatividad a la que apunta la idea puede enriquecerse desde otro horizonte hermenéutico, o si corresponde a límites (conceptuales, institucionales, etc.) que ya hemos naturalizado. Esto no significa cuestionar el recorte de la obra en las tres tradiciones aludidas, porque claramente toda determinación es una negación de otras alternativas, pero sí implica pensar qué intereses quedaron fuera de dicho recorte, qué posibilidades implicarían y cómo enriquecerían al modelo de reconocimiento propuesto. Pensar a la modernidad de un modo plural y a los procesos de reconocimiento como capaces al mismo tiempo de establecer diferencias, admitir acuerdos transversales, y de exigir niveles mínimos de condiciones materiales e institucionales, permitiría suplantar las normatividades meramente formales (pensemos en la democracia o el sistema legal).

Por otra parte, Honneth supera la “lingüistificación” de los procesos comunicativos en Habermas, porque asume que hay otras experiencias que son parte del reconocimiento y no se operan lingüísticamente. Ahora bien, esa descripción lo acerca a los trabajos fenomenológicos, que a menudo chocan con el procedimentalismo normativo característico de la Escuela de Frankfurt. Por eso se abre la pregunta de cómo incorporar descripciones fenomenológicas, ligadas a lo que Honneth reconstruye de las tradiciones francesa y británica, en un proceso normativo de reconocimiento. Más aún, cómo se ha de hacer para encontrar un suelo no impuesto por una tradición pero sí imponible si se han de admitir como demandas mínimas para el reconocimiento un determinado núcleo de con-

tenidos materiales, algo que en el contexto latinoamericano se muestra como determinante.

Bibliografía

HONNETH, A. (2018) *Anerkennung. Eine europäische Ideengeschichte*, Suhrkamp, Berlin.